

OVJ/jfb
MRE-56 115-2010

RUT 78.838.210-3
SOC. DE INVERSIONES E INMOBILIARIA
ORGO LIMITADA
AUTORIZA EMITIR VALES EN REEMPLAZO
DE BOLETAS POR MEDIO DE MAQUINAS
REGISTRADORAS.-

VALPARAISO, 22 ENE 2010

RES. EX. DRE 05-01 N° 617 _____/VISTOS: La solicitud presentada el 6 de Enero del 2010, por don BENICIO ORMAZABAL GOLSWORTHY RUT 7.970.625-6, en representación de la Sociedad individualizada en la referencia, con domicilio casa matriz en AVDA. P. MONTT N° 1842, Lc 103-, VALPARAISO, con giro o actividad comercial de elaboración y expendio de empanadas por la que pide autorización para emitir vales por medio de máquina registradora en reemplazo de las boletas de ventas y Servicios en Sucursal Avda. Diego Portales N° 1027 Recreo, Viña del Mar

CONSIDERANDO:

1º) Que, la (s) máquina (s) registradora (s) que funcionarán en el establecimiento señalado son las siguientes:

MARCA	MODELO	SERIE	CAJA N°	N° FISCAL	RESOL. DE LA D.N. QUE AUTORIZA LA MAQUINA
CASIO	TE-2000	5426680	1	158006	1896 25.06.03

TIPOS: "A" CON PROHIBICION DE CONEXION A COMPUTADOR CENTRAL.

2º) Que, según consta en certificado emitido en Diciembre de 2009, por INGEPEA., las máquinas registradoras antes descritas, reúnen los requisitos exigidos por la Dirección de este Servicio, en Res. N° 1896, de 25.06.03, y que tiene inhabilitadas las siguientes teclas y funciones:

RECEIPT ON/ OFF, RC, PD, RF, CE1 Y CE2, VAT, %-, -, POST RECEIPT, CAL y RF.

3º) Que, en estas circunstancias, esta Dirección Regional estima procedente acoger la solicitud, siempre que se cumplan íntegramente los requisitos generales para el uso de máquinas registradoras, incluidos en las disposiciones contenidas en la Resolución N° 4947, de 20.08.98, publicada en el diario oficial del 26.08.98, Circular N° 50, de 28.08.98 y la Resolución N° 53, de 31.05.2004, las cuales se dan por reproducidas en este número para todos los efectos legales.

VISTOS, además, lo dispuesto en el Art. 6º, letra B, N° 5, del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del D. L. 825, y la Resolución N° 1171, de 24 de Agosto de 1981, sobre delegación de facultades.

SE RESUELVE:

HA LUGAR a lo solicitado.

AUTORIZASE a SOC. DE INVERSIONES E INMOBILIARIA LIMITADA., RUT 78.838.210-3, para emitir vales en reemplazo de boletas, por medio de la máquina registradora indicadas en el considerando 1º de la presente resolución.

El incumplimiento de los requisitos a que se refiere el considerando 3º, al igual que el empleo de cualquier procedimiento destinado a desvirtuar el uso de las citadas máquinas registradoras o adulterar los resultados que ellas producen, provocará la pérdida de esta franquicia, además de las sanciones pertinentes.

OVJ/jfb.

MRE-56 115-2010

Asimismo, deberá solicitar en la Unidad de CICLO DEL VIDA DEL CONTRIBUYENTE VALPARAISO, un funcionario competente de este Servicio, PARA QUE PROCEDA A ADHERIR A LAS MÁQUINAS REGISTRADORAS, LAS TARJETAS AUTOADHESIVAS CON NUMERO FISCAL que acredita que dichas máquinas registradoras se encuentran autorizadas, además, de la APOSICION DE LOS SELLOS QUE CORRESPONDAN.

TENGASE PRESENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA RESOLUCION N° 4947, DE 20.08.98, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DEL 26.08.98, CIRCULAR N° 50, DE 28.08.98 Y LA RESOLUCION N° 53, DE 31.05.2004.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.
"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL"

OTTY VIVANCO JIMENEZ
JEFA DEPTO. PLATAFORMA
ATENCION Y ASISTENCIA

DISTRIBUCION:

- A DON : BENICIO ORMAZABAL G. Repres. De:
SOC. DE INVERSIONES E INMOBILIARIA ORGO LIMITADA.
AVDA. DIEGO PORTALES 1027 RECREO
VIÑA DEL MAR.-
- DEPTO. PLATAFORMA GRUPO 1